



BAHÍA BLANCA, 6 de Junio de 2017

IOSFA – PMI

A partir del día 1º de Julio de 2017 las farmacias que atienden IOSFA podrán atender el Plan Materno Infantil independientemente de cual fuera su obra social de origen (IOSE, DIBA o DIBPFA).

A partir de dicha fecha las farmacias podrán dispensar medicamentos a los afiliados contra presentación de documento, carnet IOSFA y recetas de IOSFA, o con carnet y recetas de cualquiera de sus obras sociales de origen.

Se solicita consultar las Normas de atención en NORMAS/IOSFA, 5/6
